



## ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

**CAUSAS Y EFECTOS** 



La corrupción ha sido definida de muchas maneras diferentes, cada una incompleta en algún aspecto **Tanzi**, 1998

lo largo de la historia la corrupción ha sido definida de diversas maneras, con enfoques como el económico, social, cultural, moral y legal, cada autor ha aportado a las distintas maneras de abordarla. Dentro de la conceptualización, también se han desarrollado distintas clasificaciones de los tipos y modalidades de esta, así como los componentes y categorías que adquieren dependiendo del lugar en donde se presente, ya sea la llamada pequeña y grande corrupción, de alto o bajo nivel, de ventanilla o de redes. Sin embargo, hay características esenciales de la misma, las cuales están presentes en los siguientes conceptos:

El abuso de cualquier posición de poder pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual (Casar, 2016:5) y es un acto que deviene de una serie de desvíos de acuerdos y valores relativamente aceptados dentro de una sociedad o grupo de individuos, en el cual se toma ventaja inapropiadamente de una determinada posición en ese conjunto de relaciones (Arellano, 2016:811-812). Al hablar de acuerdos y valores aceptados, se torna como una norma social, al concebirse como algo cotidiano.

La Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) señalan que a pesar de un problema multifactorial, la corrupción es un problema de captura que se traduce en la (in)capacidad del Estado para controlar el particularismo. Se trata de una forma de organización social que se caracteriza por la distribución de bienes sobre una base no universalista que refleja el acceso y distribución restringida al poder (2018:3).

Gaona<sup>5</sup> hace hincapié en la importancia de tomar en cuenta a la "pequeña corrupción", pero

<sup>5</sup> Especialista anticorrupción de Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.



¿qué es la pequeña corrupción? Este tipo de corrupción se refiere a los actos delictivos cometidos por personas físicas o morales y servidores públicos que abusan de su influencia al realizar un mal uso intencional de los mecanismos de justicia que intenta implementar el gobierno buscando un bien común por y para la sociedad, y que normalmente es asociada con el soborno para obtener servicios públicos, siendo otro ejemplo la exigencia de pagos (moches) por parte de la policía, esta se manifiesta día con día presentándose con naturalidad en nuestra sociedad y en nuestro país. Es esencial que el Estado diseñe mecanismos para combatir la pequeña corrupción y recuperar la credibilidad del sistema (2018).

La gran corrupción se traduce en actos que involucran la distorsión de políticas, el desvío de fondos, en el tema de obras públicas, sus irregularidades, colapsos y proyectos inconclusos alrededor del país, esto se debe al compadrazgo, el amiguismo, los intereses políticos y económicos, causando poca transparencia y desvío de recursos.

Los recursos públicos son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos. El desvío de fondos es un desfalco o malversación de recursos, y será responsable de desvío el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros (LGRA, 2016: art.54). La razón por la que se cree que se vulneran los derechos humanos es porque la gran corrupción priva a la sociedad de estos recursos al desviar fondos y en consecuencia le impide la oportunidad de una mejor infraestructura ya que desde un inicio los recursos públicos están destinados a áreas como salud, educación o transporte, y al desviar estos recursos se priva a la gente de una vida digna.

Al existir esta complejidad en la conceptualización del fenómeno y su clasificación de acuerdo con el nivel o impacto, es pertinente considerar a la corrupción como un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social.

La Política Nacional Anticorrupción entiende a la corrupción como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12). Además, con base en la información y evidencia se identificaron los rasgos que caracterizan el problema de la corrupción en nuestro país:

El primero de estos asocia a la corrupción con la ilegalidad que, a su vez, puede desagregarse en dos factores problemáticos:

- 1) la prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y
- **2)** la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso del poder (PNA 2020:12).

## ¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? ?



El segundo rasgo asociado al fenómeno de la corrupción tiene que ver con la identificación de la corrupción con una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan el marco legal vigente. Este rasgo de la corrupción puede desagregarse en dos causas problemáticas fundamentales:

- **1)** la distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, derivado de debilidades en la gestión pública, que provoca el uso regular de la corrupción como norma de interacción, y
- **2)** el débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción. (PNA 2020:12).

Por lo cual la Política Nacional Anticorrupción, como la PEAC se enfocan en concreto en dar solución a un problema: la incapacidad que se ha tenido tanto desde del Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13)

Particularmente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos característicos, los cuales están relacionados con:

- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

Una vez delimitado el problema de la corrupción, podemos abordar de manera general algunas de sus consecuencias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016: IX), entre las principales consecuencias de la corrupción destacan:

- Los desvíos de programas sociales.
- Ineficiencias en la prestación de servicios públicos.
- Aumentos en términos de desigualdad e injusticia.
- Reducciones de flujos de inversiones extranjeras.

- Disminución de la confianza en las instituciones.
- · Debilitamiento del Estado de Derecho.
- Alteración de los mercados.
- · Disminución de la calidad de vida.
- Propagación de otras formas de delincuencia.

Para definir el fenómeno de la corrupción, Kaiser publicó a través del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), un desglose de los distintos tipos de actos de corrupción y sus características principales. A continuación, se presenta esta clasificación:



Soborno:

Cuando un servidor público recibe un beneficio extra por hacer o dejar de hacer algo que era su responsabilidad.

Peculado o desvío de recursos:

Peculado es robar y el desvío es utilizar los recursos públicos para un fin privado y distinto de su objetivo inicial.

El tráfico de influencias:

Cuando un servidor público usa su poder para propiciar que algún asunto tome una ruta determinada.

Abuso de funciones:

Es el servidor público que se olvida de un principio básico: sólo puede hacer aquello para lo que está legalmente autorizado.

**Enriquecimiento oculto:** 

Es cuando un servidor esconde o miente sobre propiedades, negocios o intereses privados, limitando la posibilidad de vigilarlo.

Obstrucción de la justicia:

Se da cuando un servidor público trata de evitar que un acto ilícito se denuncie, se investigue o se sancione.

Colusión:

Surge cuando dos empresas (o más) se ponen de acuerdo para "obtener" más dinero del Estado por un producto o servicio, dañando las finanzas públicas.

Uso ilegal de información confidencial:

Sucede cuando un servidor público usa la información confidencial que tiene a su disposición para hacer un negocio privado.

**Nepotismo:** 

El cargo público utilizado como agencia de colocación familiar.

Conspiración para cometer actos de corrupción:

Cuando la corrupción se planea al más alto nivel.